



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Ciudad Dorada de los Andes



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056-2019-MDA/A

Ananea, once de febrero del año dos mil diecinueve

VISTO:

El informe N° 001-2018-CG/CEDS, de fecha seis de marzo del dos mil dieciocho, se dispone el Concurso Publico de Méritos N° 001-2018-CG; Carta N° 003-RMO/CGR, de fecha veintinueve de enero del año dos mil diecinueve y demás actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno promotores del desarrollo, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley";

Que, mediante el informe N° 001-2018-CG/CEDS, de fecha seis de marzo del dos mil dieciocho, la Comisión Especial de Designación de Sociedades de Auditoría, previo Concurso Publico de Méritos N° 001-2018-CGR, dispone como acreedor de mérito a la Sociedad de Auditoría J.RODRIGUEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL; RODRIGUEZ MONTES DE OCA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para practicas Auditoria a la **Municipalidad Distrital de Ananea**; ANEXO 01-028, Gestión 2017 – 2018; ANEXO N° 03-028, Gestión 2017 – 2018; ANEXO N° 04-028, Gestión 2017 – 2018, respectivamente.

Que, conforme la Resolución de Contraloría General de la Republica N° 012-2015-CG-PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría" en su parte pertinente de Disposiciones Generales previstas en el numeral 6.5, establece sobre la conformación y el ejercicio de sus funciones de la Comisión Especial de Cautela, siendo órgano colegiado nombrado por el titular o representantes de la entidad, quienes sean designadas como miembros de la CEC deben mantener independencia y el desarrollo de sus funciones.

Que, el requerimiento de la sociedad de auditoría RODRIGUEZ MONTES DE OCA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a efecto se constituya la Comisión Especial de Cautela, conforme a los lineamiento jurídico en materia de la práctica de auditoría, para dar cumplimiento los fines por el cual se materializa la práctica de Auditoría a la Gestión 2017 – 2018 de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina – Puno.

Que, estando aludidas las normas precitadas y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numerales 6) y 17), y el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, la COMISION ESPECIAL DE CAUTELA, de AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA Gestión 2018, de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina – Puno, conformado por los siguientes funcionarios públicos:

TITULARES

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| - Agustín GUTIERREZ HUAHUACHAMPI, | PRESIDENTE |
| - Silverio CHAÑA SUCASACA | Miembro |
| - Ronald Lizandro QUILLA MAMANI | Miembro |

SUPLENTE

- | | |
|------------------------------|---------|
| - Verónica QUEA CCAMA | Miembro |
| - Elizabeth PERALTA TINTAYA | Miembro |
| - Amílcar Jhony CHURA QUENTA | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR a la unidad de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Ananea, a fin de que cumpla con notificar a los encargados y otras dependencias pertinentes de la entidad, para su cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Ananea



958265334



www.municipalidadananea.gob.pe



leohuanca73@gmail.com